

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **120/2026**

Tizayuca, Hgo. A: 10 de febrero de 2026.

Estado del predio: _____ **Fincado** _____

Tipo de construcción: _____ **Habitacional** _____

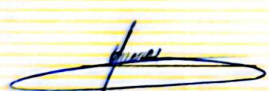
Al norte : En 20.30 veinte metros treinta centímetros, linda con C
Al sur : En 20.30 veinte metros treinta centímetros, linda con C
Al oriente: En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, linda con cerrada de Nogal.
Al poniente: En 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, linda con T

Propietario: _____ **Noé Jesús González Campos** _____

Calle: _____ No. : _____ ; Manzana: ******* Lote: *******


Fracc., comunidad, colonia, barrio: _____ ciudad: **Tizayuca, Hidalgo.**

Esta dirección ha señalado el número oficial para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.


P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez
Directora de control urbano

Firma del propietario




Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y
Servicios Públicos Municipales

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.